

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40933 TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 269/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0011085 se ha dictado en fecha 22/10/2013 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Integral Calde Pyr, S.L., con CIF n.º B83893149, cuyo domicilio social lo tiene en C/ Domingo López Ortega, nave 1.077, del Polígono Industrial Antonio Rincón de Borox (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal, al abogado D. Ángel Benito Pérez, quien ha aceptado el cargo en fecha 28 de octubre de 2013 para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, y a designado domicilio postal en Avda. de Irlanda, 17, 3.º D, Edif. Vistahermosa, de Toledo, y dirección electrónica señalada integralcaldepyr@outlook.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 28 de octubre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130060462-1